

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Bogotá D.C, 20 de Diciembre de 2.010.

COMUNICADO:

En virtud de las atribuciones conferidas al Director de Tránsito y Transporte en el artículo 4º de la Resolución 000915 del 23 de Marzo de 2.010 y con base en los históricos de movilidad y saturación vehicular presentados en las mismas fechas de los años 2.008 y 2.009 y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el abastecimiento de zonas que han sido afectadas por la ola invernal, especialmente en su infraestructura vial, se permite informar al gremio transportador de Carga, usuarios y comunidad en general, las fechas, horas y corredores viales en los que se aplicará la restricción a vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, por lo tanto se determinó lo siguiente:

FECHAS Y HORAS DE RESTRICCIÓN

VIERNES	24-DIC-2010	08:00	A	22:00 HORAS
DOMINGO	26-DIC-2010	10:00	A	23:00 HORAS
JUEVES	30-DIC-2010	06:00	A	22:00 HORAS
VIERNES	31-DIC-2010	08:00	A	22:00 HORAS
DOMINGO	02-ENE-2011	09:00	A	23:00 HORAS
VIERNES	07-ENE-2011	15:00	A	22:00 HORAS
SABADO	08-ENE-2011	06:00	A	21:00 HORAS
DOMINGO	09-ENE-2011	12:00	A	21:00 HORAS
LUNES	10-ENE-2011	08:00	A	23:00 HORAS

CORREDORES VIALES QUE SERÁN COBIJADOS CON LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA EL TRANSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA DE MÁS DE 3.4 TONELADAS.

.BOGOTÁ – MEDELLÍN – LA VEGA – VILLETA – HONDA – DORADA – PUERTO BOYACÁ – DORADAL – GUARNE – MEDELLÍN.

.BOGOTÁ – MOSQUERA – FACATATIVÁ – ALBAN – SASAIMA – VILLETA.

.BOGOTÁ – VILLAVICENCIO.

.BOGOTÁ – LA CALERA – GUASCA – GUATAVITA.

.BOGOTÁ – CHÍA – CAJICA – ZIPAQUIRA – UBATE – CHIQUINQUIRA - BARBOSA - SAN GIL –BUCARAMANGA.

.BOGOTÁ – CHOCONTA – TUNJA – DUITAMA – SOGAMOSO.

.BOGOTÁ – CHUSACA – FUSAGASUGA – GIRARDOT – ESPINAL – IBAGUÉ – ARMENIA.

.CHUSACA – ALTO DE SAN MIGUEL – FUSAGASUGA.

.CHÍA – COTA – MOSQUERA – LA MESA – GIRARDOT.

.CHUSACA – MESITAS DEL COLEGIO – EL TRIUNFO – VIOTÀ – TOCAIMA.

.TUNJA – BARBOSA – (SANTANDER SUR).

.TUNJA – CHIQUINQUIRA.

.MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA.

.MEDELLÍN – PRIMAVERA – LA PINTADA.

.MEDELLÍN – HATILLO – YARUMAL.

.HATILLO – BARBOSA.

.MANIZALES – MARIQUITA – ARMERO.

.MANIZALES – LA MANUELA – LA FELISA – LA PINTADA.

.MANIZALES – CHINCHINA – SANTA ROSA – PEREIRA.

.PEREIRA – ARMENIA – RIOSUCIO.

.PEREIRA – CARTAGO – LA PAILA.

.CALI – YUMBO – YOTOCÓ.

.CALI – JAMUNDI – SANTANDER DE QUILICHAO – POPAYÁN – PASTO – RUMICHACA.

.ESPINAL – NATAGAIMA – NEIVA – GARZÓN.

.IBAGUÉ – HONDA.

.PUERTO ARAUJO – PUERTO BOYACÁ.

.BUCARAMANGA – PAMPLONA – CÚCUTA.

.BOSCONIA – ZAMBRANO – CARMEN DE BOLÍVAR – CARRETO – CRUZ DEL VISO – TURBACO – CARTAGENA.

.SANTA MARTA – FUNDACIÓN – SAN ROQUE – AGUACHICA – SAN ALBERTO.

.BARRANQUILLA – SANTA MARTA

.BARRANQUILLA – CALAMAR – CARRETO.

.BARRANQUILLA – PUERTO COLOMBIA – CARTAGENA (VÍA AL MAR).

.MONTERÍA – CERETE – LORICA – TOLÚ – TOLUVIEJO – CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).

.BOGOTÁ - CHOACHI.

VEHÍCULOS QUE ESTÁN EXCENTOS DE LA RESTRICCIÓN

- LAS AMBULANCIAS – GRÚAS - RETROEXCAVADORAS - BULDOSSER – VOLQUETAS – TRITURADORAS – EQUIPOS DE PERFORACIÓN – GRÚAS ESTÁTICAS – EQUIPOS DE SUCCIÓN – ENTRE OTROS.
- EL PERIÓDICO CON EDICIONES DEL DÍA – ESPECIES AVÍCOLAS – HUEVOS – LÁCTEOS –FRUTAS – CARNES – VERDURAS – FLORES Y HORTALIZAS PERECEDERAS.
- GANADOS DE LIDIA, ESPECIES PECUARIAS, EQUINOS DE COMPETENCIA O EXPOSICIÓN.
- DESECHOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMICILIARIO Y DESECHOS LÍQUIDOS.
- OXIGENO MEDICINAL EN ESTADO LÍQUIDO Y GASEOSO. IDENTIFICADO CON LOS NÚMEROS 1072 Y 1071 DE LA ONU SIEMPRE QUE SEAN TRANSPORTADOS EN CILINDROS O TANQUES CRIOGÉNICOS CON LA DEBIDA IDENTIFICACIÓN EXTERIOR.

- MAQUINARIA Y O HERRAMIENTAS PARA ATENDER EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL OLEODUCTOS, Y DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DEL PAÍS PREVIA CONFIRMACIÓN DE LA MISMA.
- GRÚAS PARA ATENDER A LOS VEHÍCULOS QUE PRESENTAN COLISIONES O QUE SE ENCUENTREN OBSTRUYENDO LAS VÍAS POR PROBLEMAS MECÁNICOS.
- **COMBUSTIBLES LÍQUIDOS “GASOLINA, ACPM, BIODIESEL Y ALCOHOLES.**

PARAGRAFO

LOS DIAS 24, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2, 9 Y 10 DE ENERO 2011 EN EL HORARIO DE LAS 10:00 A 21:00 HORAS NO APLICARAN LAS EXCEPCIONES EN EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA, EXCEPTO QUE SE REQUIERA MAQUINARIA PARA ATENDER EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA.

Esta Dirección evaluará diariamente las condiciones de movilidad de cada uno de los corredores viales restringidos, comunicando las modificaciones o medidas que se tomen en esta materia a las diferentes agremiaciones del transporte de forma excepcional con el fin de garantizar el abastecimiento de todo el territorio nacional, mediante los medios masivos de comunicación disponibles; además se sugiere a todas las empresas de transporte de carga y usuarios en general que se pueden comunicar de forma gratuita através del #767, al celular número: **3107710103**; número de teléfono fijo: **4286316**, vía avantel a los números: **13*7548; 677*27; 13*7015; 14280*7; 13*7514.**

Original firmado por
BG. RODOLFO PALOMINO LÓPEZ
B.G. RODOLFO PALOMINO LOPEZ
Director de Tránsito y Transporte

Elaboro: SI. MONTES MORA ERINZON
Ordeno: TC. EDGAR VELANDIA GOMEZ
Revisado por: TC. EDGAR VELANDIA GOMEZ
Fecha de elaboración: 15/12/2010
Ubicación C:\Mis documentos\Correos para enviar OFARTRU

ditratres@gmail.com
Mintransporte Trv 45 No. 47-14 Av. El Dorado Can sexto piso, Tel. 324 08 00 Ext. 1696

BICENTENARIO
de la República de Colombia
1810 - 2010

